



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



ACTA N.º 051

De la Sesión Ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo, cabecera cantonal del Cantón Pedro Moncayo, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las catorce horas, convocados por el señor Ing. Frank Borys Gualsaqui Rivera, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, quien preside la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, se reúnen: el señor Vicealcalde Marcelo Mora, las señoras, y señores Concejales: Sr. Arturo Guasgua, Sr. Santos Morocho, Lcda. Martha Toapanta, y la Ing. Verónica Sánchez; concurren los señores Directores Departamentales: Dr. Hernán Rivera, Procurador Síndico; Dr. Rodrigo Pinango, Director de Gestión de Avalúos y Catastros; Lcdo. Carlos Cisneros, Director de Gestión de Comunicación; Ing. Patricio Díaz, Director de Control de Gestión; Eco. Roberto Guerrero, Director de Desarrollo Comunitario; Ing. Luis Catucuago, Director de Gestión Ambiental; Arq. Fabián Villavicencio, Asesor Interno; Ing. Henry Quiroz Villota, Director de Planeación Estratégica; actúa como Secretario, el Dr. Alex Fernando Duque.

Señor Alcalde Ing. Frank Gualsaqui.- Saludando cordialmente a todos los presentes, señoras y señores Concejales, por favor, Señor Secretario sírvase dar lectura a la convocatoria.

Señor Secretario.- Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, señores del equipo técnico de la Municipalidad y todos los presentes, muy buenas tardes. Con el saludo respectivo, me permito dar lectura a la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA.

1.- CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 050 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 20 DE OCTUBRE DEL 2016.

3- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO

4.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Secretario.- Hasta ahí el orden del día y la convocatoria, señor Alcalde.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- Está en consideración, señoras y señores Concejales, ¿estamos de acuerdo? Señor Secretario, sírvase dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM.

Señor Secretario.- Señor Alcalde cuórum completo, podemos comenzar.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- Siguiente punto del orden del día, señor Secretario, por favor.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 050 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 20 DE OCTUBRE DEL 2016.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- Está en consideración señoras y señores Concejales el acta en mención.

Señor Concejel Santos Morocho.- Señor Alcalde, señor Vicealcalde, compañeras Concejales, compañero Concejel, señores Directores, buenas tardes ante nada quiero aprovechar el momento para agradecer a la institución encabezada por usted señor Alcalde, por el entendimiento por este lamentable suceso que se me presento en la vida, muy doloroso perder a un padre yo reitero mi agradecimiento profundo a ustedes como institución que estuvieron junto a mí en ese dolor, he revisado el acta correspondiente y no tengo ninguna observación, con eso llevaría a moción que se apruebe este punto.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Solicito al pleno si hay respaldo a la moción presentada, habiendo respaldo a la moción, sírvase tomar votación, señor Secretario.

Señor Secretario.- Listo, señor Alcalde, procedo a tomar votación sobre el segundo punto en el orden del día, APROBACIÓN DEL ACTA N° 050 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 20 DE OCTUBRE DEL 2016.

Señor Concejel Arturo Guasgua.- Buenas tardes señor Alcalde, compañero Vicealcalde, compañeras Concejales, compañero Concejel, compañeros del equipo técnico de la municipalidad, se ha podido acompañar en los momentos más duros al compañero Santos Morocho, a la compañera Martha Toapanta Concejala quiero darle la más cordial bienvenida ya que se reintegra al equipo de trabajo, y al no existir ninguna observación, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde Marcelo Mora.- En primer lugar quiero darle la bienvenida a la Concejala Martha Toapanta ya que se reintegra a su trabajo, en segundo momento quisiera expresar personalmente don Santos Morocho mi nota de condolencia a usted, realmente son duros momentos y quiero decirle de que me hubiera gustado mucho acompañarlo, cosas de la vida y para que usted tenga conocimiento tuve un problema muy serio la semana anterior con mi hija menor que tuvo que estar internada por cinco días y yo como padre no podía estar en otro lugar sino alado de ella, por esa razón no estuve presente don Santos Morocho y quiero disculparme y decirle que nuestro espíritu de hermandad tiene que estar más allá del tema político tiene que unirnos el concepto de ser seres humanos porque si eso pudiéramos manejarlo correctamente no deberían haber leyes, señor



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Alcalde, señores y señoras Concejales buenas tardes, considero que el acta está en condiciones aceptables no hay observaciones con eso a favor de la moción.

Señor Concejel Santos Morocho.- Proponente a favor de la moción.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez.- Señor Alcalde, señora, señores Concejales, señores Directores y todos los presentes muy buenas tardes, antes que nada decirle que la vida se nos va siempre en un minuto en el aire, mis sentimientos realmente don Santitos son de amigos que hemos estado aquí más que como compañeros y siempre acompañándole en estos momentos difíciles a usted y a toda su familia, esperando que tengan mucha fortaleza y por las demás pérdidas que se han dado todos los seres humanos somos muy valiosos me uno a todas esas palabras que me antecedieron, con eso a favor de la moción.

Señora Concejala Lcda. Martha Toapanta. Señor Alcalde, señora, señores Concejales, señores Directores buenas tardes, expresar don Santitos Morocho mi más sentido pésame, más allá de compañero de trabajo un amigo así es la vida, lo más importante es vivir en cordialidad y en armonía la amistad debe perduran por siempre y también una lamentable pérdida del asambleísta Fausto Cayambe, así nos tocara a todos, con eso salvo mi voto por no estar presente en la sesión anterior.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- A favor de la moción.

Señor Secretario.- Listo, señor Alcalde, se aprueba el segundo punto en el orden del día, con un total de cinco votos a favor y un voto salvado.

RESOLUCIÓN N.º 111 EN RELACIÓN CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DEL ACTA N.º 050 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 20 DE OCTUBRE DEL 2016. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE CON CINCO VOTOS A FAVOR Y UN VOTO SALVADO: APROBAR EL ACTA N.º 050 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 20 DE OCTUBRE DEL 2016.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario, por favor.

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO

**EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Existe la necesidad de actualizar la Ordenanza que reglamenta el cobro de tasas por servicios técnicos y administrativos en el cantón Pedro Moncayo, por cuanto la Ordenanza vigente, está fundamentada en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, derogada a raíz de la implementación del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización.

Adicionalmente, el contenido de la ordenanza vigente, no considera el cobro de tasas por servicios técnicos y administrativos de todos los servicios que brinda la Municipalidad.

El cobro de las tasas por servicios técnicos y administrativos actual, es de tasas fijas lo que ha llevado a su desvalorización, proponiéndose en la ordenanza sustitutiva, un cobro indexado con referencia al Salario Básico Unificado, lo que preservará el valor del costo de las tasas.

CONSIDERANDO:

- Que,** el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador atribuye al Concejo Municipal la facultad legislativa seccional;
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su artículo 57 literal b), y) determina como atribuciones del Concejo Municipal, regular mediante ordenanza la aplicación de tributos previstos en la Ley a su favor; y, reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales;
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su artículo 60 manifiesta, que al alcalde o alcaldesa le corresponde: d) Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal; e) Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que cree, modifique, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno;
- Que,** el artículo 566 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que el Gobierno Municipal podrá cobrar tasas por el Servicio Administrativo que brinda a la ciudadanía;



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Que, el artículo 568 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su literal g), señala que las tasas serán reguladas mediante ordenanzas, cuya iniciativa es privativa del alcalde municipal o metropolitano, tramitada y aprobada por el respectivo concejo, para la prestación de servicios administrativos;

Que, el artículo 9 del Código Tributario, establece que la gestión tributaria, corresponde al organismo que la ley establezca y comprende las funciones de determinación y recaudación de los tributos, así como la resolución de las reclamaciones y absolución de consultas tributarias.

En uso de las facultades y atribuciones constitucionales y legales invocadas, y de conformidad con el artículo 57, literales b) y c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

EXPIDE:

LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Art. 1.- Objeto de la Tasa.- El objeto de la presente Ordenanza, es la administración, control y la recaudación de tasas por servicios técnicos y administrativos, que brinde el GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, ya sean personas naturales y/o jurídicas.

Art. 2.- Sujeto Activo.- El sujeto activo de las tasas determinadas en esta Ordenanza es el GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo.

Art. 3.- Sujeto Pasivo.- Las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que soliciten servicios técnicos y/o administrativos en las oficinas o dependencias de la Municipalidad, pagarán previamente el valor que corresponda en la Tesorería Municipal, debiendo obtener el comprobante de pago correspondiente para ser presentado en la oficina o departamento, del que solicita el servicio.

Art. 4.- Hecho Generador.- Se origina por los servicios técnicos y administrativos que brinda el GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, de acuerdo al presupuesto establecido en la normativa municipal.

Art. 5.- Cuando un contribuyente ha solicitado un servicio a la Municipalidad y luego de haber sido atendido y cancelado el valor pertinente, este solicitará la devolución de los valores cancelados por

desistir del servicio, se lo devolverá lo cancelado mediante nota de crédito, previo el descuento del 15% por el servicio administrativo.

Art. 6.- Si por razones no ocasionadas por el municipio, el traspaso de dominio no se llegare a perfeccionar, previa petición del interesado, se procederá a la devolución de los valores de alcabalas, plusvalía, mediante nota de crédito con el descuento del 15% por concepto de gastos administrativos.

Art. 7.- Todas especies y formatos para trámites administrativos se descargarán de la página web de la Municipalidad de manera gratuita.

TABLA DE TASAS.-

N°	TABLA DE VALORES POR TASAS	TASA	APLICACIÓN
1	SECRETARIA GENERAL		
	Copia simple (Cada hoja).	0,04%	SBU
	Copias certificada (cada hoja).	0,054%	SBU
	Certificados en general.	1,5%	SBU
2	ASESORIA JURÍDICA		
	Elaboración de contrato de Compra Venta, Comodato y Permuta	15.39%	SBU
	Elaboración de contrato de arrendamiento	4,69%	SBU
	Elaboración de contrato de adquisiciones, arrendamiento de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios y consultorías. (En ningún caso se pagara menos de 50 dólares)	0.10%	Del valor del contrato.
3	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	3.1 COMPRAS PUBLICAS		
	Por elaboración de pliegos y adjudicación de contratos. (Que en ningún caso será menor a USD\$50,00)	0.10%	Del valor del Contrato.
	3.2 COMISARIA MUNICIPAL		
	Permiso por cierre de vía por 1 día	10%	SBU x día
	Permiso para ocupación de la vía con materiales de construcción por 1 día sin costo; y a partir el segundo día el costo es de 15% SBU	15%	SBU x día



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



	Puesto sin contrato por temporadas festivas, en los sectores de la Plaza, Iglesia, Parque, Mercado Municipal y Ferias Libres, por metro cuadrado, por día.	1,50%	SBU x día
	Los carruseles, ruedas moscovitas, circos, juegos, carros gusanitos móviles y similares, por cada juego	24%	SBU x juego
	Otros vendedores eventuales, cancelaran por metro cuadrado, máximo 2 días	2%	SBU
	Registro eventual de trabajadores autónomos (mensual)	5,00%	SBU
	Permisos de propaganda (perifoneo) para eventos particulares con fines de lucro, excepto los eventos sociales.	1,00%	SBU/diario
	Permisos de propaganda (perifoneo) para servicios particulares con fines de lucro, excepto los eventos sociales.	3,00%	SBU/mensual
3.3	SERVICIOS GENERALES		
	Graderíos, para actividades determinadas con fines lucrativos.	3,00%	SBU por Modulo / día
	Alquiler coliseo 2000, para eventos deportivos particulares.	3,00%	SBU / día
	Alquiler coliseo 2000, para actos culturales particulares.	28,25%	SBU / día
	Alquiler coliseo Chasqui particular.	1,50%	SBU / día
	Alquiler Centro de Exposiciones para eventos culturales particulares.	200,00%	SBU / día
	Alquiler Centro de Exposiciones, para ferias, congresos y otros particulares	50,00%	SBU / día
4	GESTION FINANCIERA		
	Reimpresión de títulos de crédito	0.28%	SBU
	Certificado de no adeudar	0.55%	SBU
5	GESTION DE PLANIFICACION		
5.1	CONTROL URBANO		
	Línea de fabrica	3,00%	SBU

		Fraccionamientos Rurales y Urbanos	0.12% del Avalúo del Terreno.	En ningún caso podrá ser menor al 3% del SBU.
		Lotizaciones Rurales.	0.8%	avalúo catastral predio
		Urbanizaciones	1%	avalúo catastral predio
		Unificaciones	0.25%	De la sumatoria de los avalúos.
		Propiedad Horizontal	20%	SBU
		Permiso de Trabajos Varios	10%	SBU
		Aprobación de Planimetrías	13%	SBU
		Permiso de construcción en función al costo del mt.2 de construcción	0,15 %	costo de construcción
		Aprobación de planos de construcción	0,15%	costo de construcción
		Certificación de planos	3%	SBU
		Revisión de Planos (Hasta 3 Revisiones)	3%	SBU
	5.2	ARIDOS Y PETREOS.		
		Derecho de Inspección.	10%	SBU
		Derecho de Tramite.	200%	SBU
		Derechos Administrativos.	100%	X Hectárea Explotado
		Multa Explotación Ilegal.	2.000%	SBU
		Remediación de la Infraestructura Vial.	0.10%	x M3 Transportado
	6	GESTION DE AVALUOS Y CATASTROS		
		Certificádo de Avalúos y Catastros	0,55%	SBU
		Certificado de Estado del inmueble (SSTRA-REGISTRO PROPIEDAD)	1,5%	SBU
		Registro de arrendamiento	3%	SBU
		Certificado de Registro de arrendamiento	0,55%	SBU
		Certificado Resumen de ficha, formato PDF	1%	SBU
		Impresión Formato de cartografía A0	5%	SBU
		Impresión de Ficha catastral	1.5%	SBU
		Impresión de fotografía	Al valor de la cartografía + 2%	SBU
		Impresión formato cartografía A1	3%	SBU
		Impresión formato cartografía A3	1,50%	SBU



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



	Impresión formato cartografía A4	0,80%	SBU
	Impresión formatos cartografía A2	2,50%	SBU
	Inspección a empresas	31,86%	SBU
	Re avalúos de acuerdo a una tabla		
	Registro de escrituras en el Catastro Municipal (ingreso-transferencia)	0,50%	SBU
	Punto de Coordenada de Alineación en el Plano Geo Referenciado	2%	SBU
	Impresión de Levantamiento Planimétrico de Predios.	25%	SBU
7	GESTION AMBIENTAL		
	Autorización para la disposición de residuos sólidos de las actividades económicas en el relleno sanitario del cantón.	1,50%	SBU x m3
	Recolección, Transporte y Disposición final de desechos sanitarios	0,50%	SBU x Kg.
	Certificado de Registro Ambiental.	2%	SBU
	Inspección en Producción de Cultivos y Construcción menor o igual a 1 hectárea.	10%	SBU
	Inspección Producción de Cultivos y Construcción mayor a 1 hectárea y menor o igual a 15 hectáreas.	30%	SBU
	Inspección Producción de Cultivos y Construcción mayor a 15 hectáreas.	60%	SBU
	Inspección Minera, actividad económica menor o igual a 6 hectáreas.	30%	SBU
	Inspección Minera, actividad económica mayor a 6 hectáreas.	60%	SBU
8	GESTION DE OBRAS PUBLICAS		
	Permiso para la afectación temporal de la vía pública	5%	SBU
	Revisión de planos estructurales	10%	SBU
9	GESTION DE DESARROLLO COMUNITARIO		
	Tasa por uso de espacio público para trabajadores autónomos, permanentes	0,50%	SBU costo / MES / m2
	Registro y Carnetización de trabajadores autónomos	2,00%	SBU
	Tasa por alquiler stands en ferias por evento, comerciantes de la localidad.	3,00%	SBU costo m2
	Tasa por alquiler stands en ferias por día, comerciantes de la localidad.	2,00%	SBU costo m2

	Tasa por alquiler stands en feria por día, comerciante fuera del cantón.	3,00%	SBU costo m2
	Hospedaje en cabañas familiares de Mojanda.	13%	SBU COSTO X DIA
	Hospedaje en cabañas individuales.	3%	SBU X PERSONA AL DIA
	Uso de área de camping.	1%	SBU X CARPA AL DIA

10	CENTRO DE REHABILITACION FISIOTERAPEUTICA MUNICIPAL	LOCALES	CONADIS	EXT. POBREZA	EXTERNOS	CONADIS EXT.
	SERVICIO DE FISIOTERAPIA	4,00	2	0,00	6	3
	SERVICIO DE TERAPIA DE LENGUAJE	4,00	2	0,00	6	3
	SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA	6,00	3	0,00	8	4
	SERVICIO DE ESTIMULACION TEMPRANA	4,00	2	0,00	6	3
	SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA	3,00	1,5	0,00	5	2,5
	SERVICIO DE PSICOLOGIA	5,00	2,5	0,00	7	3,5
	SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA A CAMPAÑAS SOCIALES AMBULANTES A PARROQUIA DEL CANTON	3,00	3	0,00	8	4
	EVALUCIONES EN TERAPIA DE LENGUAJE EN LAS PARROQUIAL	0,00	0	0,00	0	0

Art. 8.- Se exime del pago de tasas por los servicios técnicos y administrativos, a los predios de propiedad de instituciones públicas y que se encuentren en uso y funcionamiento de la institución pública, no así, las que mediante comodato, préstamo, arriendo y/o convenio de uso, ya sea como locales comerciales, casas barriales, casas comunales, canchas deportivas y otros, valores que serán cubiertos por las instituciones y/o personas responsables del uso.

Art. 9.- Los valores recaudados por los servicios prestados por el Centro Integral de Rehabilitación Fisioterapéutica, serán utilizados y reinvertidos en el mismo centro.



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Art. 10.- Rebaja de tasa; Los grupos de atención prioritaria (adultos mayores, niños/as y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con 35% de discapacidad, y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad) que reciban los servicios del Centro de Rehabilitación Física y servicios Municipales tendrán un descuento del 50% del valor total previo a la verificación de la cedula de identidad y la presentación del respectivo carnet de organismo competente.

a. El/la Técnico/a de terapia de lenguaje, planificará evaluaciones ambulatorias en las instituciones educativas y CIBV del cantón, sin costo.

b. Las personas que tengan bajo su cuidado una persona con discapacidad severa de 75% cancelaran el 50% del valor total de los servicios ofertados por el Centro de Rehabilitación Física con la respectiva inscripción en el MIES como cuidador.

c. De existir convenios firmados entre el GAD Municipal de Pedro Moncayo con otras entidades sin fines de lucro que trabajan con grupos de atención prioritaria dentro del Territorio la atención de los especialistas del Centro de Rehabilitación será gratuita.

d. En firma de convenios entre El GAD Municipal de Pedro Moncayo con instituciones públicas y privadas; por los servicios que presta el Centro de Rehabilitación se hará un descuento especial 10%, por la atención en las diferentes especialidades.

e. Los empleados del GAD Municipal de Pedro Moncayo tendrá un descuento del 10% en los servicios ofertados por el Centro de Rehabilitación física.

f. En las campañas de promoción de servicios del Centro de Rehabilitación la atención de los profesionales será gratuita.

Art. 11.- Las personas que presentan doble condición de vulnerabilidad serán exonerado de las tarifas establecidas en los diferentes servicios Municipales previo respaldo de una ficha socioeconómica desde la Dirección de Gestión Social Inclusiva con un informe favorable.

Art. 12.- Para todo trámite en el GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, el ciudadano deberá adjuntar el certificado de no adeudar a la Municipalidad, a excepción del Centro de Rehabilitación Fisioterapéutico Integral Municipal.

Art. 13.- Los contratos que se realicen entre instituciones públicas y o a favor del GAD Municipal de Pedro Moncayo estarán exentas de la tasa de elaboración del contrato.

Art. 14.- Para el permiso de la afectación temporal de la vía pública, se dejará una garantía que cubra, el cien por ciento, de los trabajos que realicen.

Art. 15.- Los valores recaudados ingresaran al presupuesto de la municipalidad, para que se consideren en el presupuesto de cada una de las direcciones generadoras de dichas tasas.

Art. 16.- Ningún funcionario público, empleado o trabajador municipal, podrá realizar trámite alguno, sin que previamente haya cancelado las tasas indicadas en esta Ordenanza,

Art. 17.- Para todo trámite en el GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, el ciudadano deberá adjuntar el certificado de no adeudar a la Municipalidad, a excepción del Centro de Rehabilitación Fisioterapéutico Integral Municipal.

Art. 18.- Procedimiento.- En todos los procedimientos y aspectos no previstos en esta Ordenanza se aplicará las disposiciones pertinentes del COOTAD, Código Tributario, y demás Cuerpos Legales, que sean aplicables.

Art. 19.- Lo no previsto en esta ordenanza que amerite el cobro de tasas, se aplicará el costo de 1,00 %

Art. 20.- Vigencia.- La presente reforma a la ordenanza, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y dominio Web de la Institución.

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA.- Quedan derogadas todas las disposiciones legales internas que se oponga a la aplicación de esta ordenanza.

TRANSITORIAS:

PRIMERA.-La municipalidad se reserva el derecho de propiedad intelectual de la información cartográfica y planimetría de avalúos y catastros.

SEGUNDA.- Se exime del pago de la tasa administrativa de reavalúo, cuando dicha inconformidad sea consecuencia de una actualización catastral.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- Bueno es un tema que se lo ha venido discutiendo y debatiendo y creo que tenemos los elementos suficientes como para poder determinar en segundo debate esta ordenanza así que sin más acotaciones pongo en consideración señoras y señores Concejales la APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Señora Concejala Lcda. Martha Toapanta. En este punto del orden del día quiero hacer una consulta por no tener conocimiento al no estar presente el mes anterior en la municipalidad, en el tema de la inspección del área urbana y rural de Gestión de Avalúos y Catastros hay una situación no sé cómo estará el tema, la gente no puede pagar por una inspección ya que no es culpa de la gente sino están mal registrados por la municipalidad, había una petición de la ciudadanía eso sería bueno que nos explique en que consiste la inspección correspondiente con el 2 % de cobro del sueldo básico.

Dr. Hernán Rivera, Procurador Síndico.- Señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales compañeros muy buenas tardes, una vez revisado quería proponer en consideración de las señoras y señores Concejales la inclusión de dos artículos

Art. 5.- Cuando un contribuyente ha solicitado un servicio a la Municipalidad y luego de haber sido atendido y cancelado el valor pertinente, este solicitare la devolución de los valores cancelados por desistir del servicio, se lo devolverá lo cancelado mediante nota de crédito, previo el descuento del 15% por el servicio administrativo.

Art. 6.- Si por razones no ocasionadas por el municipio, el traspaso de dominio no se llegare a perfeccionar, previa petición del interesado, se procederá a la devolución de los valores de alcabalas, plusvalía, mediante nota de crédito con el descuento del 15% por concepto de gastos administrativos.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- Está en consideración, señoras y señores Concejales, ¿estamos de acuerdo?, entonces que se incluya los dos articulos como 5 y 6.

Dr. Hernán Rivera, Procurador Síndico.- Adicionalmente se envió un informe del tiempo que nos conlleva la elaboración de los contratos y los valores que se establecería cancelar, fundamentalmente es lo que sería compras públicas porque son contratos que la municipalidad adjudica a los contratistas, nosotros somos quienes elaboramos el contrato y en muchos casos nos lleva mucho trabajo, en el caso de Chiriyacu nos tocó revisar más de mil hojas aproximadamente y nos llevó tres semanas y el valor a pagarse es insignificante eso es lo que se proponía hacer un ajuste de tasas.

2 ASESORIA JURÍDICA			
	Elaboración de contrato de Compra Venta, Comodato y Permuta	15.39%	SBU
	Elaboración de contrato de arrendamiento	4,69%	SBU

	Elaboración de contrato de adquisiciones, arrendamiento de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios y consultorías. (En ningún caso se pagara menos de 50 dólares)	0.10%	Del valor del contrato.
--	--	-------	-------------------------

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- El fundamento es básico quienes ganan un contrato afuera les cuesta para que les realicen el contrato y nosotros les estamos haciendo más o menos gratis y eso no corresponde porque al final ellos ya generan un beneficio porque son beneficiarios de un contrato, estas tasas son estrictamente para los contratistas beneficiarios de las adjudicaciones de los contratos, está en consideración, señoras y señores Concejales, ¿estamos de acuerdo?, Dr. Rodrigo Pinango había una inquietud en el cobro de la inspección de las áreas urbanas y rurales el 2 % del salario básico unificado, la consulta es concreta que si es error de la municipalidad el contribuyente tendrá que pagar el costo de inspección.

Dr. Rodrigo Pinango, Director de Avalúos y Catastros.- Señor Alcalde señoras y señores Concejales, habíamos recomendado en este punto de que elimináramos las inspecciones tanto urbano como rural como tasa porque se unificaba el valor que está establecido en reavaluos, eso tendremos que aclarar en una transitoria de tal manera que no tengamos esa inquietud.

Señora Concejala Lcda. Martha Toapanta. En la consulta correspondiente esta el 2 % del sueldo básico de la inspección del área urbana y rural, pero usted sabe y tiene conocimiento Doctor que cuando el error es de la municipalidad no debe ser así ese tema, se debe realizar su exoneración correspondiente ya que no es responsabilidad de la gente.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- Para que quede claro cuando se calificaría como error de la municipalidad Doctor Pinango.

Dr. Rodrigo Pinango, Director de Avalúos y Catastros.- Le aviamos recomendado que eliminamos esta tasa que dice inspección urbano y rural, de tal manera que solo en los reavaluos está establecido el valor de inspección, cuando yo estoy inconforme con un valor pido un reavaluo y ahí se hará el cobro de la tasa por inspección, cuando nosotros hacemos el levantamiento catastral y vemos que tenemos estas novedades nosotros mismos les facilitaremos a ellos de que puedan hacer esas solicitudes de reavaluos, esta tasa eliminamos.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- Una vez que hemos aceptado la conformidad en incluir los dos artículos que presento el Dr. Rivera, quisiera hacer una presentación respecto de la tabla, se ha estado revisando como colegislador del tema y creo que hay algunos elementos que serían importantes considerarlos, pongo en consideración los rubros de la gestión Secretaria General:



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



1	SECRETARIA GENERAL		
	Copia simple (Cada hoja).	0,04%	SBU
	Copias certificada (cada hoja).	0,054%	SBU
	Certificados en general.	1,5%	SBU

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- Está en consideración, señoras y señores Concejales, ¿estamos de acuerdo?, avanzamos con el tema de Gestión Administrativa.

3	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
3.1	COMPRAS PUBLICAS		
	Por elaboración de pliegos y adjudicación de contratos. (Que en ningún caso será menor a USD\$50,00)	0.10%	Del valor del Contrato.

Dr. Hernán Rivera, Procurador Síndico.- En lo que es compras públicas se mantenía con ese porcentaje.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- Está en consideración, señoras y señores Concejales, ¿estamos de acuerdo? Avanzamos.

3.2	COMISARIA MUNICIPAL		
	Permiso por cierre de vía por 1 día	10%	SBU x día
	Permiso para ocupación de la vía con materiales de construcción por 1 día sin costo; y a partir el segundo día el costo es de 15% SBU	15%	SBU x día
	Puesto sin contrato por temporadas festivas, en los sectores de la Plaza, Iglesia, Parque, Mercado Municipal y Ferias Libres, por metro cuadrado, por día.	1,50%	SBU x día
	Los carruseles, ruedas moscovitas, circos, juegos, carros gusanitos móviles y similares, por cada juego	24%	SBU x juego
	Otros vendedores eventuales, cancelaran por metro cuadrado, máximo 2 días	2%	SBU
	Registro eventual de trabajadores autónomos (mensual)	5,00%	SBU
	Permisos de propaganda (perifoneo) para eventos particulares con fines de lucro, excepto los eventos sociales.	1,00%	SBU/diario
	Permisos de propaganda (perifoneo) para servicios particulares con fines de lucro, excepto los eventos sociales.	3,00%	SBU/mensual

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- Está en consideración, señoras y señores Concejales, ¿estamos de acuerdo? Avanzamos con Servicios Generales.

3.3 SERVICIOS GENERALES				
		Graderíos, para actividades determinadas con fines lucrativos.	3,00%	SBU por Modulo / día
		Alquiler coliseo 2000, para eventos deportivos particulares.	3,00%	SBU / día
		Alquiler coliseo 2000, para actos culturales particulares.	28,25%	SBU / día
		Alquiler coliseo Chasqui particular.	1,50%	SBU / día
		Alquiler Centro de Exposiciones para eventos culturales particulares.	200,00%	SBU / día
		Alquiler Centro de Exposiciones, para ferias, congresos y otros particulares	50,00%	SBU / día

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- Esta en la misma línea no había muchos cambios, está en consideración, señoras y señores Concejales, ¿estamos de acuerdo? Avanzamos con Gestión Financiera.

4 GESTION FINANCIERA				
		Reimpresión de títulos de crédito	0.28%	SBU
		Certificado de no adeudar	0.55%	SBU

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- Esta igual que antes no hay cambios, está en consideración, señoras y señores Concejales, ¿estamos de acuerdo? Avanzamos con Gestión de Planificación.

5 GESTION DE PLANIFICACION				
5.1 CONTROL URBANO				
		Línea de fabrica	3,00%	SBU
		Fraccionamientos Rurales y Urbanos	0.12% del Avalúo del Terreno.	En ningún caso podrá ser menor al 3% del SBU.
		Lotizaciones Rurales.	0.8%	avalúo catastral



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



			predio
	Urbanizaciones	1%	avalúo catastral predio
	Unificaciones	0.25%	De la sumatoria de los avalúos.
	Propiedad Horizontal	20%	SBU
	Permiso de Trabajos Varios	10%	SBU
	Aprobación de Planimetrías	13%	SBU
	Permiso de construcción en función al costo del mt.2 de construcción	0,15 %	costo de construcción
	Aprobación de planos de construcción	0,15%	costo de construcción
	Certificación de planos	3%	SBU
	Revisión de Planos (Hasta 3 Revisiones)	3%	SBU

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- Esta igual que antes no hay cambios, está en consideración, señoras y señores Concejales, ¿estamos de acuerdo? Avanzamos con Áridos y Pétreos

5.2	ARIDOS Y PETREOS.		
	Derecho de Inspección.	10%	SBU
	Derecho de Tramite.	200%	SBU
	Derechos Administrativos.	100%	X Hectárea Explotado
	Multa Explotación Ilegal.	2.000%	SBU
	Remediación de la Infraestructura Vial.	0.10%	x M3 Transportado

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- Esta lo mismo no hay ningún cambio ahí, está en consideración, señoras y señores Concejales, ¿estamos de acuerdo? Avanzamos con Gestión de Avalúos y Catastros

6	GESTION DE AVALUOS Y CATASTROS		
	Certificado de Avalúos y Catastros	0,55%	SBU
	Certificado de Estado del inmueble (SSTRA-REGISTRO PROPIEDAD)	1,5%	SBU
	Registro de arrendamiento	3%	SBU
	Certificado de Registro de arrendamiento	0,55%	SBU
	Certificado Resumen de ficha, formato PDF	1%	SBU
	Impresión Formato de cartografía A0	5%	SBU
	Impresión de Ficha catastral	1.5%	SBU
	Impresión de fotografía	Al valor de la	SBU

			cartografía + 2%	
		Impresión formato cartografía A1	3%	SBU
		Impresión formato cartografía A3	1,50%	SBU
		Impresión formato cartografía A4	0,80%	SBU
		Impresión formatos cartografía A2	2,50%	SBU
		Inspección a empresas	31,86%	SBU
		Re avalúos de acuerdo a una tabla		
		Registro de escrituras en el Catastro Municipal (ingreso-transferencia)	0,50%	SBU
		Punto de Coordenada de Alineación en el Plano Geo Referenciado	2%	SBU
		Impresión de Levantamiento Planimétrico de Predios.	25%	SBU

Dr. Hernán Rivera, Procurador Síndico.- Todos los inmuebles que son objetos de arrendamiento hay la obligación legal de que se tienen que inscribir en los municipios y se tienen que mantener un libro de registros de bienes inmuebles que están arrendados dentro del cantón y cuando sea necesario un certificado para iniciar un trámite judicial en la cual decido plantear el juicio sea para el desahucio para terminación de contrato yo necesito presentar o acompañar a la demanda legal el certificado de que ese bien inmueble si se encuentra registrado eso es uno de los requisitos para poder plantear una acción legal, son derecho que van a pagar las personas que arrienda los bienes inmuebles de la municipalidad.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- El certificado del registro estaba en 1.5 y habíamos planteado a 0.55 que son dos dólares, Dr. Pinango si nos explica sobre re avalúos de acuerdo a una tabla.

Dr. Rodrigo Pinango, Director de Avalúos y Catastros.- Se había hecho una propuesta de que el costo de reavaluo no tenga el mismo valor dependiendo del avalúo de los terrenos, por eso se hizo una tabla para que todos los terrenos que esta de 1 a 50 mil dólares paguen cinco dólares como tasa para este trámite, los de 50 a 100 mil dólares paguen 10 dólares y de 100 en adelante paguen 15 dólares

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- Los otros temas están igual que antes no hay cambios, está en consideración, señoras y señores Concejales, ¿estamos de acuerdo? Avanzamos con Gestión Ambiental.

7	GESTION AMBIENTAL		
	Autorización para la disposición de residuos sólidos de las actividades económicas en el relleno sanitario del cantón.	1,50%	SBU x m3
	Recolección, Transporte y Disposición final de desechos sanitarios	0,50%	SBU x Kg.



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



	Certificado de Registro Ambiental.	2%	SBU
	Inspección en Producción de Cultivos y Construcción menor o igual a 1 hectárea.	10%	SBU
	Inspección Producción de Cultivos y Construcción mayor a 1 hectárea y menor o igual a 15 hectáreas.	30%	SBU
	Inspección Producción de Cultivos y Construcción mayor a 15 hectáreas.	60%	SBU
	Inspección Minera, actividad económica menor o igual a 6 hectáreas.	30%	SBU
	Inspección Minera, actividad económica mayor a 6 hectáreas.	60%	SBU

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- No hay cambios, está en consideración, señoras y señores Concejales, ¿estamos de acuerdo? Avanzamos con Gestión de Obras Públicas.

8	GESTION DE OBRAS PUBLICAS		
	Permiso para la afectación temporal de la vía pública	5%	SBU
	Revisión de planos estructurales	10%	SBU

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- No hay cambios, está en consideración, señoras y señores Concejales, ¿estamos de acuerdo? Avanzamos con Desarrollo Comunitario.

9	GESTION DE DESARROLLO COMUNITARIO		
	Tasa por uso de espacio público para trabajadores autónomos, permanentes	0,50%	SBU costo / MES / m2
	Registro y Carnetización de trabajadores autónomos	2.00%	SBU
	Tasa por alquiler stands en ferias por evento, comerciantes de la localidad.	3,00%	SBU costo m2
	Tasa por alquiler stands en ferias por día, comerciantes de la localidad.	2,00%	SBU costo m2
	Tasa por alquiler stands en feria por día, comerciante fuera del cantón.	3,00%	SBU costo m2
	Hospedaje en cabañas familiares de Mojanda.	13%	SBU COSTO X DIA
	Hospedaje en cabañas individuales.	3%	SBU X PERSONA AL

				DIA
		Uso de área de camping.	1%	SBU X CARPA AL DIA

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- Está en consideración, señoras y señores Concejales, ¿estamos de acuerdo? Avanzamos con el Centro de Rehabilitación.

10	CENTRO DE REHABILITACION FISIOTERAPEUTICA MUNICIPAL	LOCALES	CONADIS	EXT. POBREZA	EXTERNOS	CONADIS EXT.
	SERVICIO DE FISIOTERAPIA	4,00	2	0,00	6	3
	SERVICIO DE TERAPIA DE LENGUAJE	4,00	2	0,00	6	3
	SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA	6,00	3	0,00	8	4
	SERVICIO DE ESTIMULACION TEMPRANA	4,00	2	0,00	6	3
	SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA	3,00	1,5	0,00	5	2,5
	SERVICIO DE PSICOLOGIA	5,00	2,5	0,00	7	3,5
	SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA A CAMPAÑAS SOCIALES AMBULANTES A PARROQUIA DEL CANTON	3,00	3	0,00	8	4
	EVALUCIONES EN TERAPIA DE LENGUAJE EN LAS PARROQUIAL	0,00	0	0,00	0	0

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- En el centro de rehabilitación no habido ninguna variación, está en consideración, señoras y señores Concejales, ¿estamos de acuerdo? esa sería la propuesta señores Concejales.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez.- Bueno nosotros también habíamos analizado y en este momento lo que se ha hecho es más bien disminuir en algunos rubros que me parece bien la propuesta y también que esto está siempre para cualquier cambio o reforma pertinente de acuerdo a la situación económica actual o los casos pertinentes, yo mocionaría que se apruebe en segunda instancia esta ordenanza dejando claro que esa inquietud en el tema de avalúos que nosotros habíamos solicitado he incluso habíamos sugerido en algunas asambleas que ese rubro no es justo que la ciudadanía pague por cuanto por cuestiones técnicas internas de la municipalidad o de



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



algunas consultorías tenga que cancelar, asiendo esta aclaración que no deberían los compañeros cancelar este rubro, si es como se ratificaba aquí si es por alguna situación de la institución, con eso reitero yo mociono que se apruebe en segunda instancia esta ordenanza.

Dr. Hernán Rivera, Procurador Síndico.- Con mucho respeto tenía otras observaciones que quería plantearles, en el Art. 8 rebajas de tasas en la segunda línea dice privadas de la libertad, si están privadas de la libertad no tiene razón de estar aquí esta palabra.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez.- Hay caso que algún familiar quiere hacer a nombre de la persona que esta privada de la libertad con un poder si hay casos así.

Dr. Hernán Rivera, Procurador Síndico.- Si una persona que esta privado de la libertad es porque cometió algo ilegal, todas las personas que van con sentencia condenatoria es porque cometieron algo fuera de la ley y desde mi punto de vista no le encuentro lógica si estamos hablando de rebajas estaríamos dándole un beneficio a esa persona que puede haber cometido un acto fuera de la ley.

Señor Alcalde, Frank Gualsaquí.- Esta en consideración para que se replantee el tema y se elimine ¿estamos de acuerdo?

Dr. Hernán Rivera, Procurador Síndico.- En el Art. 11 estaba cambiándole la redacción quedando de la siguiente manera: Los contratos que se realicen entre instituciones públicas y o a favor del GAD Municipal de Pedro Moncayo estarán exentas de la tasa de elaboración del contrato.

Señor Alcalde, Frank Gualsaquí.- Está en consideración, señoras y señores Concejales, ¿estamos de acuerdo?

Dr. Hernán Rivera, Procurador Síndico.- En la disposición general segunda plantearía que se elimine porque esa ley ya no está en vigencia, también propondría que se elimine la transitoria segunda.

Dr. Rodrigo Pinango, Director de Avalúos y Catastros.- La disposición transitoria quedaría de la siguiente manera: Se exime del pago de la tasa administrativa de reavalúo, cuando dicha inconformidad sea consecuencia de una actualización catastral.

Señor Alcalde, Frank Gualsaquí.- Está en consideración, señoras y señores Concejales, ¿estamos de acuerdo? solicito al pleno si hay respaldo a la moción presentada, habiendo respaldo a la moción, sírvase tomar votación, señor Secretario.

Señor Secretario.- Listo, señor Alcalde, procedo a tomar votación sobre el tercer punto en el orden del día, con las observaciones y cambios realizados sobre la APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN,

ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Antes de empezar la votación hay una precisión técnica Jurídica.

Dr. Hernán Rivera, Procurador Síndico.- En el Art. 18 habla de la vigencia: La presente reforma a la ordenanza, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial porque es una ley tributaria y tiene que publicarse en el registro oficial esa aclaración tendría que darse.

Señor Alcalde, Frank Gualsaqui.- Prosiga con la votación, señor Secretario.

Señor Concejal Arturo Guasgua.- Ya se ha venido trabajando en esta ordenanza y la propuesta que nos ha hecho el señor Alcalde es pertinente, con estas aclaraciones y los cambios que se han hecho a esta ordenanza en el segundo debate a favor de la moción.

Señor Vicealcalde Marcelo Mora.- De igual manera quiero felicitar a los compañeros, que participaron de las reuniones legislativas que teníamos, han servido de mucho y si queda claro de que la ordenanza busca de alguna manera mejorar las condiciones de la gente del territorio, las observaciones que se han hecho son importantes con eso a favor de la moción.

Señor Concejal Santos Morocho.- Este trabajo se lo ha hecho ya en una reunión legislativa se ha dado sugerencias y con sugerencias tuyas y de los técnicos ese es el camino en los proyectos de ordenanza debe haber ese equipo de trabajo y estoy seguro que esta ordenanza de alguna manera nos va ayudar a nosotros como municipio ha cobrar por esos servicios que está dando la municipalidad y mejorar los ingresos y que el próximo año vengan mejores días para nuestro cantón con esos cambios y sugerencias a favor de la moción.

Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez.- Con los cambios y sugerencia proponente a favor de la moción.

Señora Concejala Lcda. Martha Toapanta.- Con el análisis y los cambios realizados a favor de la moción

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- Con los cambios realizados y las propuestas planteadas a favor de la moción.

Señor Secretario.- Listo, señor Alcalde, se aprueba el tercer punto en el orden del día, con un total de seis votos a favor y por unanimidad y con las observaciones planteadas.

RESOLUCIÓN N.º 112 EN RELACIÓN CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DE TASAS POR



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario, por favor.

CUARTO PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- ¿Tenemos comunicaciones?

Señor Secretario.- Ninguna señor Alcalde desde su despacho.

Señor Alcalde Frank Gualsaqui.- Bueno habiendo agotado el orden del día, quiero agradecer la participación de todos ustedes muchas gracias doy por terminada la sesión ordinaria.

Se da por terminada la sesión de Concejo siendo las dieciocho horas con treinta minutos (18h30).

Ing. Frank Gualsaqui Rivera
ALCALDE DE PEDRO MONCAYO



Dr. Alex Fernando Duque
SECRETARIO GENERAL

